

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Radicado	11001 3336 035 2015 00615 00
Medio de control	Reparación directa
Demandante	Luis Fernando Ordoñez Ledezma
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

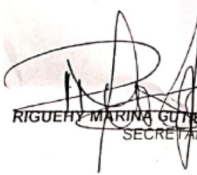
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección “A”, en providencia de 26 de mayo de 2022, que revocó la sentencia proferida por este Despacho el 16 de julio de 2021, que accedió parcialmente a las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera y segunda instancia	\$ 1.000.000,00	Folios 38 Exp Dig
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 1.000.000,00	

Total liquidación de costas: Un millón de pesos (\$ 1.000.000,00).

Hoy 17 de noviembre de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA